



CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO DE VACANTES DEL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025

A) ESTE ACTO SERÁ VOLUNTARIO PARA:

- INTERINOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS DOCENTES, SALVO LAS ESPECIALIDADES INDICADAS EN EL APARTADO B).
- CANDIDATOS SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA.
- SELECCIONADOS DE LISTAS ABIERTAS PUBLICADAS DE LAS ESPECIALIDADES DE:
 - INFORMÁTICA
 - SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

B) SERÁ DE OBLIGATORIA PARTICIPACIÓN PARA LOS CANDIDATOS DE LAS ESPECIALIDADES SIGUIENTES:

En relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución de 3 de junio de 2021, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo sobre personal docente interino 2021, y una vez informada la Comisión de Seguimiento prevista en la citada disposición, se comunica a los interesados que: Vistas las dificultades de cobertura, los actos de adjudicación celebrados a partir del día 17 de septiembre de 2025 (inclusive) **tendrán carácter obligatorio para las siguientes especialidades:**

- 0590227 – Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- 0590206 – Instalaciones Electrotécnicas
- 0590107 – Informática
- 0590205 – Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
- 0590231 – Equipos Electrónicos
- 0590003 – Latín
- 0590124 – Sistemas Electrónicos
- 0598005 – Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas

ESTE ACTO INCLUYE OFERTA DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA Y LA COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL CURSO 2025-2026.

Se convoca a los aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las especialidades que a continuación se indican, al acto telemático de adjudicación de plazas cuyo plazo de presentación de instancias se inicia hoy **martes**





día 30 de septiembre de 2025, y finalizará el miércoles día 1 de octubre a las 11:00 horas.

El miércoles día 1 de octubre, a las 9:00 horas, se publicará un listado de incidencias para que los interesados que han hecho petición puedan comprobar si hay alguna incidencia en la grabación de su instancia, y si se diera el caso, poder subsanarla antes del cierre de la convocatoria.

1. ESPECIALIDADES CONVOCADAS:

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590001	FILOSOFIA (**)	TODA LA LISTA
0590002	GRIEGO	TODA LA LISTA
0590003	LATIN	TODA LA LISTA
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	TODA LA LISTA
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA (**)	TODA LA LISTA
0590006	MATEMATICAS (***)	TODA LA LISTA
0590007	FISICA Y QUIMICA (**)	TODA LA LISTA
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA (**)	TODA LA LISTA
0590009	DIBUJO	TODA LA LISTA
0590010	FRANCES	TODA LA LISTA
0590011	INGLES	TODA LA LISTA
0590016	MUSICA (**)	TODA LA LISTA
0590017	EDUCACION FISICA (**)	TODA LA LISTA
0590018	ORIENTACION EDUCATIVA	TODA LA LISTA
0590019	TECNOLOGIA (**)	TODA LA LISTA
0590061	ECONOMIA	TODA LA LISTA
0590104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	TODA LA LISTA
0590105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	TODA LA LISTA
0590107	INFORMATICA	TODA LA LISTA
0590111	ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	TODA LA LISTA
0590112	ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	TODA LA LISTA
0590113	ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS	TODA LA LISTA
0590117	PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS	TODA LA LISTA
0590124	SISTEMAS ELECTRONICOS	TODA LA LISTA
0590125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	TODA LA LISTA
0590205	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICOS Y DE FLUIDOS	TODA LA LISTA
0590206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	TODA LA LISTA
0590215	OPERACIONES DE PROCESOS	TODA LA LISTA
0590216	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA	TODA LA LISTA
0590220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	TODA LA LISTA





FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA
0590221	PROCESOS COMERCIALES	TODA LA LISTA
0590222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (**)	TODA LA LISTA
0590225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TODA LA LISTA
0590227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	TODA LA LISTA
0590229	TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	TODA LA LISTA
0590231	EQUIPOS ELECTRONICOS	TODA LA LISTA
0592001	ALEMAN	TODA LA LISTA
0592002	ARABE	TODA LA LISTA
0592006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	TODA LA LISTA
0592011	INGLES	TODA LA LISTA
0592012	ITALIANO	TODA LA LISTA
0593032	FLAUTA TRAVESERA	TODA LA LISTA
0593042	INSTRUMENTOS DE PUA	TODA LA LISTA
0593059	PIANO	TODA LA LISTA
0594404	CLARINETE	TODA LA LISTA
0594410	FLAUTA TRAVESERA	TODA LA LISTA
0594414	GUIARRA	TODA LA LISTA
0594421	ORQUESTA	TODA LA LISTA
0594423	PIANO	TODA LA LISTA
0594427	TROMPA	TODA LA LISTA
0594437	DANZA CONTEMPORANEA	TODA LA LISTA
0594465	CANTE FLAMENCO	TODA LA LISTA
0595522	MEDIOS INFORMATICOS	TODA LA LISTA
0598001	COCINA Y PASTELERIA	TODA LA LISTA
0598005	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS	TODA LA LISTA

(**) Además, se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Inglés).

(***) Además se convoca a todos los integrantes de la lista de dicha especialidad que estén en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en Centros acogidos al programa de enseñanza bilingüe (Alemán).

En el presente acto de adjudicación se ofertan vacantes para desarrollar los Programas de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática durante el curso 2025-2026 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los programas de refuerzo de la competencia matemática y de la competencia lectora son programas financiados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y están regulados por la Resolución de 26 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación por la que se dictan instrucciones a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la participación en el Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática para el curso escolar 2025-2026.





Aquellos docentes que se incorporen a las **vacantes de los Programas de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática** firmarán al llegar a sus centros el documento de toma de conocimiento de participación en el mismo.

El personal asignado a **los Programas de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática** será profesorado de las especialidades de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (059004) y MATEMÁTICAS (059006) que prestarán sus servicios en los centros adjudicados **hasta el 30 de junio de 2026**.

Las plazas de **los Programas de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática** aparecerán con los siguientes códigos:

059004S (LENGUA CASTELLANA SUPÉRATE)

059006S (MATEMÁTICAS SUPÉRATE)

2. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla, vacantes de sustitución y **vacantes de los Programas de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática**.
- **Dada la naturaleza de los puestos, su estricta justificación presupuestaria y el período de desempeño, las vacantes de los Programas de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática NO serán susceptibles de combinación con ningún otro tipo de vacante o mejora.**
- Dadas las características del Programa y la formación que tiene asociada, quienes se encuentren en situación de **MATERNIDAD / PATERNIDAD** o cualquier otra circunstancia que impidan la incorporación a su destino el día 2 de octubre, **no podrán solicitar vacantes de los Programas de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora y la competencia matemática**.

3. ALTA ADMINISTRATIVA Y EN NÓMINA:

Los nuevos docentes que trabajen por primera vez en esta administración, deben seguir las [instrucciones publicadas](#) en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Los **docentes deberán aportar datos personales de dos tipos:**





- a. **Datos retributivos** (Porcentaje de IRPF, Número de afiliación a la Seguridad Social, IBAN, Información del documento 145).
- b. **Datos personales** (Domicilio, localidad y provincia de nacimiento, teléfonos adicionales, otros permisos como el envío de SMS y notificaciones electrónicas, etc.).

Todos los datos personales deben actualizarse/modificarse por vía telemática, usando el [procedimiento de sede electrónica CARM 3992](#) para los **datos retributivos**, y la aplicación "**Modificar datos personales**" de la **zona privada de EDUCARM** para los **otros datos personales**, identificándose con un mecanismo que proporcione nivel de seguridad "Nivel 3" o superior, que se alcanza con Cl@ve PIN 24, el DNI electrónico y la Tarjeta de Identificación electrónica CARM.

Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas públicas y/o privadas y deseen optar a la renuncia justificada a la oferta de vacantes de este acto de adjudicación, deberán abstenerse de realizar peticiones y, por tanto, no participarán en el acto de adjudicación.

Los convocados que se encuentren en situación de Incapacidad Temporal no pueden participar en el acto de adjudicación.

4. PROTECCION, CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD

4.1.- **Excepto para las especialidades obligatorias mencionadas en esta convocatoria**, y dado el carácter voluntario del presente acto de adjudicación **no procede** acogerse a las medidas de CONCILIACION Y APOYO A LA MATERNIDAD acordadas en Mesa General de Negociación de 13/12/2021 (BORM de 02/02/2022 – págs.: 2865-72) y establecidas en el Art. 21.6 de la Orden de 30/06/2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2025-2026.

4.2.- El personal interino que obtenga destino y se encuentre en situación de maternidad, paternidad y lactancia, debe aportar, **una vez publicados los resultados provisionales de la adjudicación y antes de la publicación de los resultados definitivos**, la siguiente documentación, al buzón de correo spd_secundaria@murciaeduca.es:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Murcia, a 30 de septiembre de 2025

JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Ramón Doménech Villa

